

expedientes. Al mismo tiempo, se ha constatado la conveniencia de establecer un nuevo marco de delegación de competencias en esta materia que posibilite una mayor eficacia en el procedimiento, unificando, salvo los apícolas, la regulación de todos los aprovechamientos forestales y distinguiendo nítidamente la atribución de competencias entre los Delegados Provinciales y el Director General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la citada Ley 13/1995, en relación con su Disposición Final Segunda número dos, así como con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Se delegan en el Viceconsejero de Medio Ambiente, en relación con los expedientes de contratación de aprovechamientos forestales, las competencias de ordenar la iniciación de expedientes y aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Artículo 2. Se delegan en el Director General de Gestión del Medio Natural todas las demás facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación desde la preparación hasta la devolución de la garantía, incluyendo las declaraciones de urgencia, modificaciones y acuerdos de resolución a que hubiera lugar, respecto de los expedientes de aprovechamientos forestales, incluidos los cinegéticos y piscícolas, que afecten a más de una provincia, así como aquéllos que hayan de ser realizados por la propia Administración.

Artículo 3. Se delegan en los Delegados Provinciales de esta Consejería todas las demás facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación desde la preparación hasta la devolución de la garantía, incluyendo las declaraciones de urgencia, modificaciones y acuerdos de resolución a que hubiera lugar, respecto de los expedientes de

aprovechamientos forestales, incluidos los cinegéticos y piscícolas, que hayan de ejecutarse en el ámbito territorial de la Delegación Provincial.

Artículo 4. La delegación de competencias contenida en la presente Orden podrá ser revocada en cualquier momento y mediante acuerdo motivado del órgano delegante se podrá avocar el conocimiento y la resolución de cualquier asunto contenido en la misma.

Disposición Transitoria. Los expedientes que a la entrada en vigor de esta Orden estuvieren iniciados continuarán tramitándose, hasta su total conclusión, conforme al régimen previsto al inicio de los mismos.

Disposición Derogatoria. A la entrada en vigor de la presente Orden quedará sin efecto la delegación de competencias que en relación con los aprovechamientos forestales, cinegéticos y piscícolas se establece en la Orden de esta Consejería de 2 de enero de 1997.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los Presupuestos de esta Universidad para 1999.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.^a Luisa Labella Medina en nombre y representación de don Félix Ballesteros Fernández contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Decreto 282/1998, de 29.12.98, que aprueba la Oferta Pública de Empleo para 1998.

Recurso número 345/99. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49

y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si, a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de marzo de 1999.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 461/99).

Número: 372/98. Sección: 1.^a I. Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario. Procurador Sr. Angel Martínez Retamero. Contra: Alquipisos, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez: Don Francisco de Asís Molina Crespo.

En Sevilla, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, únase a este procedimiento el anterior escrito presentado por el Procurador don Angel Martínez Retamero en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, y visto su contenido requiérase al demandado Alquipisos, S.A., para que en el plazo de diez días haga pago

de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 615.787 ptas. de capital más 213.609 ptas. de intereses a 5 de marzo de 1998, más los intereses que se causen hasta su completo pago, por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA.

Lo acuerda y firma SS.^a, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alquipisos, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 890/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 6/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza a realizar en la sede de la Unidad de Policía, sita en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, 27.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas.
5. Garantía provisional: Ochenta y cuatro mil (84.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/457.55.00.
 - e) Telefax: 95/421.18.39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Deberá reunir las exigencias de solvencia técnica, económica y financiera fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.^a Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

En el tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil si éste no lo fuera o coincidiera en sábado) la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.